

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Neurociencias por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	• Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822/2021.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del Programa VERIFICA Doctorado.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, se incluyen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar la información contenida en la memoria verificada:

- 6.1. Asignar, en próximas modificaciones de la memoria, cada una de las 25 contribuciones científicas aportadas a un solo equipo de investigación.

MODIFICACIONES



El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación y la respuesta de la Comisión de evaluación se detallan a continuación:

Por criterios:

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado el enlace de la normativa de permanencia. En la Universitat de València, se enlaza la normativa de depósito y lectura de la tesis específicamente, ya que los criterios de permanencia son los previstos en el real decreto 99/2011. A petición del evaluador se aclara que el número de plazas ofertadas es de 40. Además se actualiza el centro Responsable de impartición que es la Escuela de Doctorado de la Universitat de València.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se ha modificado el número de plazas de nuevo ingreso del programa. En la memoria verificada el programa tenía autorizadas 60 plazas que pasa ahora a 40 para el primer año y consecutivos. Se justifica y se acepta.

En relación con la actualización del enlace de la normativa de permanencia el enlace que se incluye funciona correctamente.

Se modifica el centro de impartición siendo ahora la Escuela de Doctorado de la Universitat de València.

CRITERIO 4: ACTIVIDADES FORMATIVAS

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

La Escuela de Doctorado de la Universitat de València es el Centro encargado de organizar las actividades transversales de doctorado y velar por su calidad, así como por su adecuación a las exigencias investigadoras. En esta línea decidió unificar todas las actividades transversales ofertadas en sus programas de doctorado, así como estableció que los doctorandos no deberían realizar más de 60 horas de dichas actividades. Las nuevas actividades transversales, organizadas en diferentes ediciones y en diversas lenguas (castellano, valenciano e inglés) tendrán una duración de 15 horas y su docencia es exclusivamente on-line, sustituyendo a las reflejadas en el verifical inicial. Los cursos que componen este catálogo son los siguientes: - La redacción de artículos científicos - Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en ciencias de la salud. - Citas e impacto:



evaluación de la actividad investigadora en humanidades y ciencias sociales. - Refworks 2.0 para la gestión de la bibliografía en ciencias y ciencias de la salud. - Refworks 2.0 para la gestión de la bibliografía en humanidades y ciencias sociales. - La convocatoria de ayudas a la investigación. - Habilidades de expresión y argumentación oral. - El movimiento open en la ciencia y la investigación. - Evaluación de la actividad investigadora y publicación científica en abierto. - La transferencia de los resultados de investigación. - Estrategias para la inserción laboral. Análisis curricular y procesos de selección. - Análisis de género en la investigación. - Ética de la investigación científica. - Propiedad intelectual e industrial. - Financiamiento público y privado de la investigación. - Metodología de la investigación científica. - Diseño y evaluación de la eficiencia de intervenciones. - Selección, realización e interpretación de técnicas estadísticas básicas en la investigación. - Análisis crítico de la información científica.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

La Escuela de Doctorado de la Universitat de València es el Centro encargado de organizar las actividades transversales de doctorado. Decidió unificar todas las actividades transversales ofertadas en sus programas de doctorado, así como también estableció que los doctorandos no deberían realizar más de 60 horas de dichas actividades.

Las nuevas actividades transversales, organizadas en diferentes ediciones y en diversas lenguas (castellano, valenciano e inglés) tendrán una duración de 15 horas (se sobreentiende que cada una de ellas) y su docencia es exclusivamente on-line, sustituyendo a las reflejadas en el verifika inicial.

Se ha incorporado enlace a la información sobre las actividades transversales ofertadas por la escuela de Doctorado, en donde constan, además de los contenidos, los resultados de aprendizaje y la planificación temporal de los distintos cursos. Se recoge también en el descriptivo la relación de todos los cursos con sus contenidos y planificación.

CRITERIO 5: ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

5.1 - Supervisión de tesis

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado la información de este apartado como consecuencia de la aprobación del nuevo Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se ha actualizado la información de este apartado como consecuencia de la aprobación del nuevo Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio. Concretamente, se indican los siguientes artículos: 3. La Comisión Académica del Programa de Doctorado; 4. Los tutores o tutoras de tesis doctoral; 5. La dirección de las



tesis doctorales.

5.2 - Seguimiento del doctorando

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado la información de este apartado como consecuencia de la aprobación del nuevo Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta la modificación.

Se actualiza la información como consecuencia de la aprobación del nuevo Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio. Concretamente, indican los siguientes artículos: 5. La dirección de las tesis doctorales; 6. Documento de compromiso doctoral; 7. Documento de actividades y plan de investigación de los estudiantes de doctorado.

5.3 - Normativa para la presentación

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado la normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctoral.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta la modificación

Se ha actualizado la normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctoral. Se indica el REGLAMENTO SOBRE DEPÓSITO, EVALUACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (Aprobado por ACGUV 29-XI-2011. Modificado por ACGUV 28-II-2012, ACGUV 29-X-2013, ACGUV 28-VI-2016 y ACGUV 31-X-2017).

CRITERIO 6: RECURSOS HUMANOS

6.1 – Líneas y Equipos de Investigación

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado la información de las líneas y de los equipos de investigación, aportando información sobre 25 contribuciones científicas, así como la información sobre 10 tesis doctorales de referencia de las leídas en los últimos cinco años.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

El programa de doctorado está constituido por 72 investigadores/as, distribuidos en 7



Equipos de investigación. A cada equipo se le asocian varias líneas de Investigación propias: 4 al Equipo 1, 1 al Equipo 2, 6 al equipo 3, 4 al Equipo 4, 4 al Equipo 5, 9 al equipo 6 y 8 al Equipo 7.

La composición de los equipos es la siguiente:

Equipo 1: Lo componen 6 profesores/investigadores, 5 vinculados a la Universitat Jaume I y uno a la Universidad de Tetuán.

Equipo 2: Lo componen 5 profesores/investigadores uno perteneciente a la Universitat de València y 4 del Centro de Investigación Príncipe Felipe.

Equipo 3: Lo componen 7 profesores/investigadores, 6 pertenecientes a la Universitat de València y uno de la Universitat Jaume I.

Equipo 4: Lo componen 5 profesores/investigadores, 4 pertenecientes al CSIC y uno del Centro Investigación Príncipe Felipe.

Equipo 5: La mayoría perteneciente a la Universitat de València, excepto uno que es del Centro Investigación Príncipe Felipe.

Equipo 6: La mayoría perteneciente a la Universitat de València menos uno que es investigador en la Unidad Multidisciplinar de Epilepsia, Hospital Universitario y Politécnico La Fe.

Equipo 7: Pertenece a diferentes instituciones.

Se adjuntan las autorizaciones para la participación en el programa de los investigadores pertenecientes a otras Universidades o Instituciones del Centro de Investigación Príncipe Felipe, Universitat Jaume I, Universitat de Barcelona, Hospital General Universitario de Valencia y la Clínica Indolor.

En relación con la actividad investigadora, 51 de los 72 investigadores/as tienen sexenio de investigación vivo, lo que representa un 70,8%, superando el mínimo del 60% establecido en la normativa vigente.

Respecto a los 16 investigadores que aportan referencias para la valoración de su actividad investigadora, no se incluye de forma organizada las 5 contribuciones por profesor/investigador con los índices de calidad de los últimos 5 años para su valoración. Se adjuntan entre 6 y 55 contribuciones científicas sin incluir los indicios de calidad. Además, se incluyen publicaciones que abarcan el 2022, cuando refieren el periodo del 2016-2021 (6 años). Por estos aspectos, no se ha valorado esta documentación, no obstante, se cumple el criterio.

Respecto a los proyectos de investigación, se incluye para cada uno de los equipos un proyecto competitivo, que está activo y el IP pertenece al programa/equipo.

Revisadas las 25 contribuciones científicas, todas están en el primer tercilio por lo que su calidad se considera satisfactoria. El periodo temporal al que corresponden estas contribuciones es 2018-2022. Para evaluar si hay una distribución equilibrada de estas contribuciones por equipos, se observa que algunas de estas se comparten entre equipos por lo que imposibilita la evaluación de este aspecto. Se recomienda asignar las



contribuciones científicas a solo un equipo de investigación.

En relación a las 10 Tesis, éstas han sido defendidas entre los años 2018-2021. Todas han reportado contribuciones científicas en el primer tercil, por lo que se obtiene una evaluación muy satisfactoria.

Por último, se incluye una relación de expertos extranjeros que participan en actividades del programa (Tribunales de Tesis).

9.1 - Responsable del título

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se han actualizado los datos del responsable del título.

9.2 – Representante Legal

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se han actualizado los datos de la actual representante legal

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se han realizado correctamente las actualizaciones de los apartados 9.1 y 9.2 de la memoria.

Madrid, a 15/11/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

